

107



Febrero 25 del 1911  
Publicase y ejecutase.  
Rajael Monsalve  
Antonio Calleja & C.  
sc.

El contrato N° 43 que precede, fué pu-  
blicado por bando en el mercado de hoy,  
á las diez del día: así lo certifico.  
Envigado, Febrero 26 del 1911  
Antonio Calleja & C.  
sc.

Orden N° 44  
(de 6 de Marzo del 1911.)  
Por el cual se aprueba un contrato  
El Concejo Municipal de Envi-  
gado, en ejercicio de sus facul-  
tades legales,  
Acuerda:

Artículo único.  
Apruébase en todas sus  
partes el contrato celebrado entre  
los Señores Personero Municipal  
y Baltasar Ruiz, y que es del  
tenor siguiente: "Contrato N° 29."  
Los suscritos á saber: Francisco  
Restrepo Personero Municipal de Envi-  
gado, por una parte y Bal-  
tasar Ruiz, en su propio nom-

Se, por la oha, hemos celebrado un contra-  
 to, cuyas bases son las siguientes: = 1<sup>a</sup>  
 Ruiz se compromete a suministrar  
 dos y medio galones de petróleo para  
 el alumbrado de la Escuela Noct-  
 urna del Municipio, por la canti-  
 dad de mil doscientos quince pesos  
 papel moneda (41215) = 2<sup>o</sup> El Personero,  
 en su caracter dicho, se compromete  
 a hacer que de los fondos comunes  
 del Tesoro del Municipio, se le pague  
 a Ruiz como valor del presente con-  
 trato, y previa presentacion de la  
 cuenta para cobrar, la suma de mil  
 doscientos quince pesos p. m (41215) =  
 ante contrato para su validez sera  
 sometido a la consideracion del H.  
 Consejo Municipal. = Presa Constan-  
 cia de firma con testigos en Envi-  
 gado, a 23 de Febrero de 1911 = Fran-  
 cisco Restrepo L. = Baltasar Ruiz =  
 J. J. Cotoero de Arango L. = J. J. = Jesus  
 Quintanilla.

Este Acuerdo regurá desde su  
 sancion. Comuníquese.

Dado en Envigado, el 6 de febrero  
 de 1911

El Presidente,

Misael Ruiz  
 Cesar Peltosa  
 Suo

Doct.

Scriptum: El anterior Acuerdo  
Sufrió dos debates en diferen-  
tes días y en cada uno de  
ellos fue aprobado.

César Velasco  
Cio



2, Mayo 7 de 1911  
Publíquese y ejecútese.

Rojas Monsalve

Antonio Llojía  
20.

Acuerdo No 45  
(de 7 de Mayo de 1911)  
por el cual se deroga el marca-  
do con el No 83, de 22 de Septiem-  
bre de 1903.

El Concejo Municipal de Envi-  
gado. Considerando:

- 1º Que no hay en Sabaneta loca-  
les apropiados y a precio equi-  
tativo para la Oficina de la  
Inspección y Cárcel;
- 2º Que el dueño de las que han  
venido sirviendo para ello  
avanzando medianamente  
y no obstante ser alto el precio